

donación de dejados y órganos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE  
ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

RECIBIDO  
29 OCT 2021  
14:00

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021

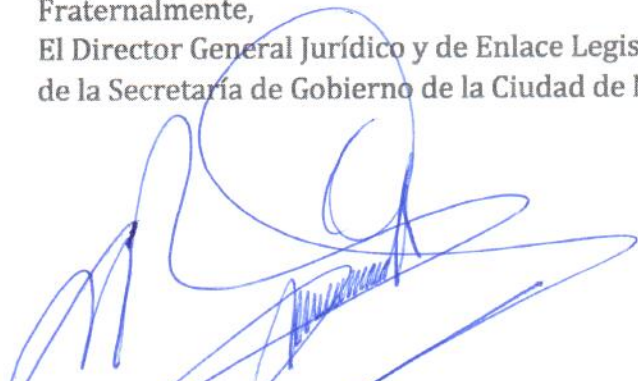
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00022/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSCDMX/DGPSMU/4923/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, signado por el Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el Dr. José Alejandro Ávalos Bracho, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0440/2021.

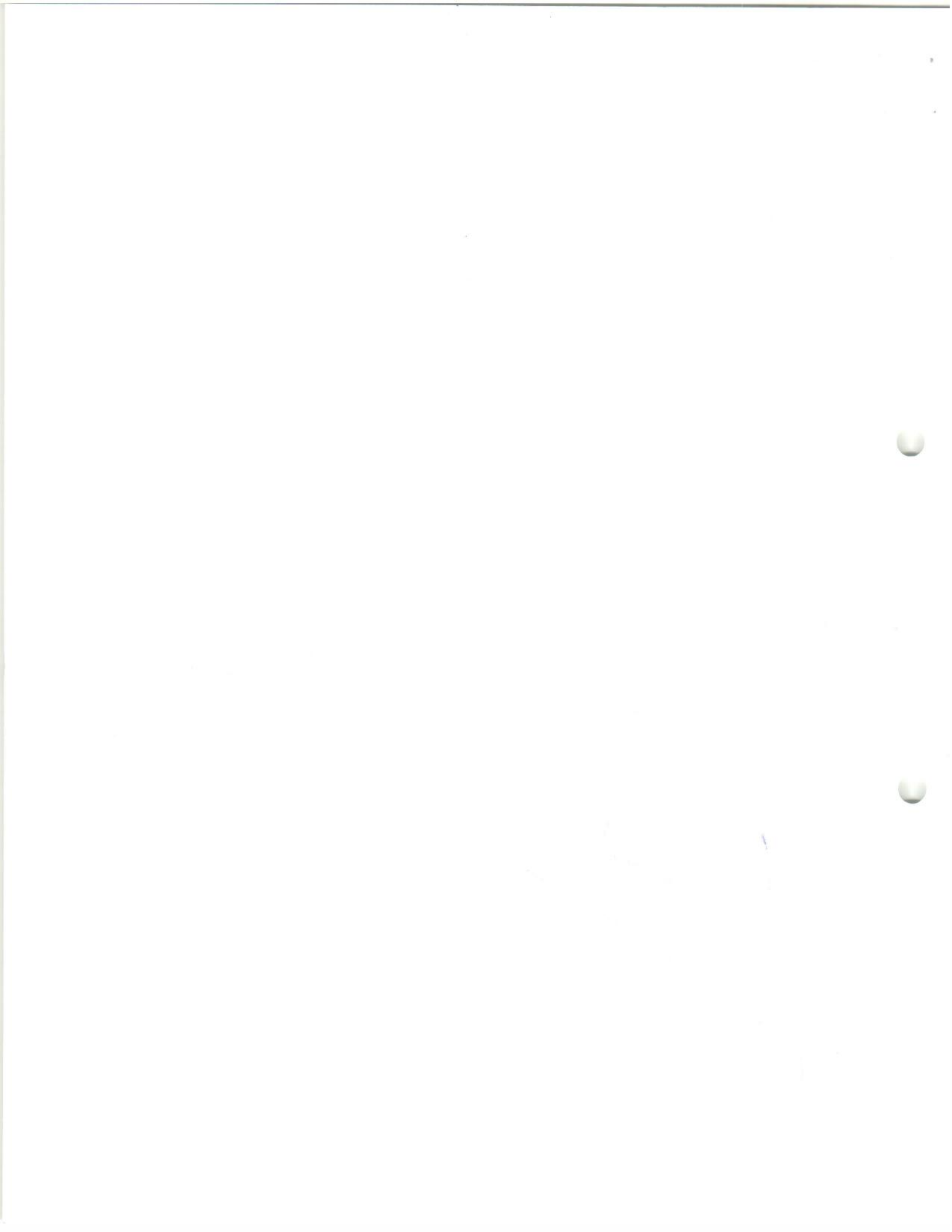
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Dr. José Alejandro Ávalos Bracho, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias en la SEDESACDMX.

LPJL





Oficio No. SSCDMX/DGPSMU/4923/2021

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021

**Asunto:** Punto de Acuerdo

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, CDMX  
**PRESENTE**

En respuesta al oficio MDPPOPA/CSP/0440/2021 suscrito por el DIP. José Gonzalo Espina Miranda, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, referente a la aprobación del Punto de Acuerdo "*Único.- Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de salud de la Ciudad de México, a que en medida de sus atribuciones y ante la reducción de trasplantes realizados durante la pandemia por COVID-19, se implementen, fortalezcan y/o amplien las campañas de información, sensibilización y promoción de la donación de células tejidos y órganos humanos, dirigidos a la población de la Ciudad de México*" sic., me permito comentarle lo siguiente:

Como es de su conocimiento, a pesar de los indudables beneficios humanos, sociales y económicos que el trasplante de órganos y tejidos representa, el número de procedimientos realizados, es por diferentes factores, significativamente menor a la demanda. Es por ello que la promoción de la donación altruista de órganos y tejidos de donante fallecido es un componente esencial para mejorar la oportunidad del trasplante para los pacientes con fallas orgánicas y padecimientos que requieren de injertos.

En cumplimiento del artículo 141 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, el Gobierno capitalino a través de la Secretaría de Salud (SEDESA) desempeña diversas actividades de difusión permanentes para la promoción y el fomento de la Cultura social de donación órganos y tejidos con fines de Terapéuticos; estas acciones se organizan en dos rubros:

**1. Comunidad**

*a) Difusión a través de medios electrónicos.*

Como un mecanismo de promoción para el fortalecimiento de la Cultura de Donación de órganos y tejidos con fines de Trasplante, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) realiza a través de medios de comunicación electrónicos como el portal web <https://www.salud.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/donacion-de-organos-tejidos-y-celulas> y en diversas redes sociales la difusión de contenidos relacionados con la Donación Altruista de órganos y tejidos.

Destaca que las estrategias de difusión electrónica, son congruentes con en el artículo 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México publicada el 31 de diciembre de 2018, que establece "...el evitar en la medida de lo posible la utilización de papel", sic; por lo cual los trípticos y la tarjeta de donante pueden ser descargada a través del portal web de la Dependencia y en la página [www.gob.mx/cenatra/acciones-y-programas/tarjeta-de-donador](http://www.gob.mx/cenatra/acciones-y-programas/tarjeta-de-donador).



b) *Semana Nacional de la Donación.*

Cada año el día 26 de septiembre se conmemora el Día Nacional de la Donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, para ello la SEDESA organiza durante la última semana de septiembre actividades específicas de fomento a la cultura de donación en las unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México. En este año durante la semana del 20 al 26 de septiembre se llevó a cabo una estrategia de difusión con los siguientes materiales en redes sociales y fomentando la Cultura de Donación a través de mensajes cortos a favor de esta cultura social. Adicionalmente, con el apoyo del personal de trabajo social se realizaron 55 grupos informales con la asistencia de 614 personas en los que se sensibilizó en esta materia, además de un video y diez acciones de perifoneo en la zona.

c) *Expresión de la Voluntad de Donación en la Licencia de Conducir.*

La SEDESA se vincula con otros sectores para fomentar la importancia de la Donación de órganos y tejidos, a través de la emisión de la línea de captura para la solicitud de trámite de licencia de conducir, en esta plataforma electrónica se consulta al usuario la voluntad respecto a la donación. Del 1 de enero de 2019 al 1 de octubre de 2021 se han registrado 11,851 personas como donantes altruistas.

d) *Otras acciones*

En coordinación con las actividades que realiza la SEDESA en materia de Voluntad Anticipada, mediante la suscripción del Documento y Formato de Voluntad Anticipada se consulta a las personas su voluntad de donar órganos y tejidos al momento del fallecimiento.

Es importante señalar que todas las actividades de fomento a la Cultura de Donación están enfocadas a difundir la importancia de respetar la voluntad de quien en vida manifieste su voluntad a que sus órganos y tejidos se trasplanten, pues en el momento del fallecimiento, en apego al artículo 324 de la Ley General de Salud, el consentimiento tácito requiere la obtención del consentimiento de alguna de las siguientes personas: “el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los padres, los hermanos, el adoptado o el adoptante”, sic, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación aplicable en la materia y atender principios bioéticos.

## 2. Unidades Médicas

a) *Trabajo Social en el Fomento a la Donación de órganos y tejidos.*

La Acción Concertada de formación de Grupos Informales de Educación para la Salud coordinada por las Jefaturas de Trabajo Social en los Hospitales del Gobierno de la Ciudad de México, realiza pláticas informativas en las áreas públicas de estas unidades sobre diversos temas de interés general, como lo es la Donación de órganos y tejidos. Asimismo, elabora periódicos murales, carteles y lleva a cabo actividades de comunicación a través de perifoneo.



*b) Coordinaciones Hospitalarias de Donación.*

El personal médico al interior de los Hospitales con actividades de Disposición de órganos y tejidos con fines de Trasplante autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, desempeña diversas actividades dentro de las cuales se señalan: a) Difundir al personal de la unidad médica las metas a alcanzar relacionadas con el proceso de donación y lograr la motivación adecuada en el personal para lograrlas, dentro de un proceso de mejora continua, b) Participar en las reuniones del Comité Interno de Coordinación para la Donación de Órganos y Tejidos, así como en otros comités a propuesta del Director de la Unidad, c) Atender los procesos de donación con fines terapéuticos y colaborar para que la atención médica de los donadores potenciales se otorgue de forma integral, con calidad y oportunidad, d) Apoyar el otorgamiento de la atención médica integral en el mantenimiento del donador potencial mediante el uso racional, coordinado y oportuno de los recursos existentes en la unidad hospitalaria, e) Promover la participación de equipos multidisciplinarios para la promoción de una cultura social de donación de órganos y tejidos y f) sensibilizar a la población usuaria de las unidades médicas la importancia de donar órganos y tejidos con fines de trasplante.

**ATENTAMENTE,**



**DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**

Ccecp.

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera. Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos.  
Dr. Francisco Javier Garrido Latorre. Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial  
Dra. Victoria Ixshel Delgado Campos. Secretaria Particular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.  
Lic. Rebeca Rosario Altamirano. Coordinadora de Comunicación Social y Enlace.

AMH/JCCC/ARPL

100

100

